

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)
I. Información general:

Nº de formato:	2026-5301-00002
Entidad auditada:	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Periodo	2025 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
008-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga a través de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, a fin que el Órgano Instructor y Órgano Sancionador, implemente mecanismos de control y validación interna a fin que previamente a la emisión de los actos del Procedimiento Administrativo Sancionador (Cedula de notificación de la imputación de cargo, Informe Finales de Instrucción e Informes Legales) se revisen los documentos de fiscalización que obren en los expedientes PAS a fin de garantizar una correcta calificación de las infracciones antes de la emisión de las resoluciones	En Proceso
008-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que se evalúe la declaración de nulidad de oficio de las resoluciones que archivaron indebidamente respecto de los noventa y ocho (98) expedientes PAS, y de ser el caso, se proceda a su reconducción y nueva resolución conforme a la infracción que realmente corresponde (numeral 3 y/o 12 del artículo 134° del Reglamento de la Ley General de Pesca), siempre que no se haya configurado la prescripción de la potestad sancionadora, que se evalúe la declaración de nulidad de oficio de las resoluciones que archivaron indebidamente respecto de los noventa y ocho (98) expedientes PAS, y de ser el caso, se proceda a su reconducción y nueva resolución conforme a la infracción que realmente corresponde (numeral 3 y/o 12 del artículo 134° del Reglamento de la Ley General de Pesca), siempre que no se haya configurado la prescripción de la potestad sancionadora, a fin de salvaguardar la eficacia del ordenamiento jurídico y garantizar el ejercicio pleno de la potestad sancionadora de PRODUCE.	Implementada
008-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer la revisión de manera prioritaria de los expedientes PAS en trámite,vinculados a hechos similares, a fin de garantizar la adecuada tipificación y sanción conforme al marco legal vigente.	En Proceso
008-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que se establezcan la revisión de los actos administrativos emitidos por delegación (Cédula de Notificación de Imputación de Cargo, Informes Finales de Instrucción y otros), asegurando la validación del delegante antes de su notificación.	En Proceso
008-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Diseñar e implementar un programa de capacitación especializada que considere por lo menor una capacitación al año, para los servidores y directivos responsables del Procedimiento Administrativo Sancionador (Dirección de Supervisión y Fiscalización y la Dirección de Sanciones), en materia de tipificación de infracciones pesqueras y normativas aplicables.	En Proceso
008-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer a la unidad orgánica que corresponda, se emita un documento en el que se evalúe implementar mecanismos de control interno orientados a contribuir a la celeridad y eficacia en la tramitación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) y monitorear en tiempo real el estado de cada expediente, generando avisos de vencimiento de plazos a los responsables.	En Proceso
008-2025-	Informe de	8	Disponer a la unidad orgánica que corresponda, se emita un documento en el que se evalúe la implementación de mecanismos de	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
OCI/5301	Auditoría de Cumplimiento		supervisión que aseguren la consignación obligatoria de los roles en los documentos del PAS, a fin de adecuar sus procedimientos internos conforme a la Directiva de Órgano N.º 0005-2024-PRODUCE/DGSFS-PA.	
008-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer a la unidad orgánica que corresponda, se emita un documento en el que se evalúe la implementación de cambios en el Sistema de Gestión del Procedimiento Administrativo Sancionador y de Ejecución Coactiva (SIGPASEC) y Sistema de Trámite Documentario (SITRADOC); a fin de habilitar la opción de firmado ¿por, en los casos de delegación de firma.	En Proceso
008-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer que el Ministerio de la producción a través de la unidad orgánica que corresponda, se evalúe y meritue que, en el lineamiento aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 259-2025-PRODUCE, se incorpore un componente que, ante incumplimientos reiterados del muestreo a bordo y registro de datos incorrectos en la bitacora electronica u otros medios autorizados, se permita que la información de muestreo registrada en video y otros sea utilizada también en procesos de fiscalización y sanción, garantizando así un carácter preventivo y disuasivo en cumplimiento de la Ley General de Pesca y su reglamento. Asimismo, debe evaluarse el establecimiento de un límite temporal y cuantitativo en las capacitaciones, definir la permanencia del fiscalizador a bordo y precisar acciones adicionales en caso de reincidencias.	En Proceso
008-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	Disponer a través de la unidad organica que corresponda dentro del plazo máximo que esta determine se emitan las medidas complementarias, considerando, entre otros, condiciones claras de grabación, almacenamiento y remisión de la información, a fin de evitar retrasos en la aplicación efectiva de los nuevos lineamientos.	En Proceso
012-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga la implementación de un procedimiento interno que regule la fase de actos previos establecida en el Decreto Legislativo N° 1414 y su reglamento a fin de operativizar la atención de los requerimientos efectuados por las entidades demandantes, garantizando de esta manera la atención oportuna según el marco normativo invocado.	Implementada
012-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que se realicen la gestiones necesarias con la Central de Compras Públicas - Perú Compras para la elaboración, aprobación y posterior implementación de Fichas de Homologación, que permita estandarizar las características técnicas, condiciones contractuales y demás componentes del requerimiento sobre los principales productos que forma parte de la Cadena de Producción, esto con la finalidad de asegurar la concurrencia y competencia efectiva de las MYPES y evitar reprocesos que puedan afectar la finalidad del requerimiento solicitado.	En Proceso
012-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponga que se adopten las acciones correctivas a fin que El Núcleo Ejecutor de Compras ¿ NEC del sector textil confecciones cumpla con las actividades de la fase del procedimiento de aquisicion del proceso especial de compras regulado en el Decreto Legislativo N° 1414 y su reglamento, para que en un plazo perentorio se culmine con la atención del requerimiento de adquisición de vestuario y prendas diversas para el personal de la Policía Nacional del Perú efectuado por el MININTER en el año 2023.	En Proceso
012-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponga que el Programa Nacional Compras a MYPErú, efectué mecanismos de supervisión y monitorio a fin de dar cumplimiento al registro de los procedimientos de contratación bajo el régimen especial regulado en el Decreto Legislativo N° 1414 y su reglamento, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado ¿ SEACE de la PLADICOP, en el marco de lo establecido en el ¿Manual para Entidades - Registro de un Régimen Especial con normativa: Decreto Legislativo n° 1414¿.	En Proceso
012-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que se efectúen las coordinaciones con el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE para la implementación del módulo de Ejecución Contractual en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado ¿ SEACE de la PLADICOP, respecto al registro de la fase de ejecución contractual de las contrataciones bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo nº 1414, a fin de garantizar la correcta publicación de dicha fase en el módulo respectivo.	En Proceso
012-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que se realicen las gestiones necesarias para solicitar asistencia técnica del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes ¿ OECE en el marco de la Directiva N° 005-2025-OECE-CD, a fin de realizar el correcto registro de los procesos de contratación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado ¿ SEACE de la PLADICOP, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo n° 1414.	En Proceso
012-2025-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponga se implementen mecanismos de control que garanticen que los documentos que forman parte integrante de los Expedientes de Adquisición Definitivos, se encuentren debidamente organizados, con el objeto de asegurar el acceso a la información y su adecuada trazabilidad.	En Proceso
023-2023-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Al Titular de la Entidad: Disponer que la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto ¿ DGPCHDI conjuntamente con la Dirección de	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
046-2024-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	<p>Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto ¿ DECHDI, implementen mecanismos de control en la base de datos ¿Registro CITES¿, a través de herramientas tecnológicas que permitan realizar la validación de los datos consignados en los Certificados de Desembarque del Recurso Tiburón ¿ CDT presentados por los administrados, tomando como referencia la información registrada por los fiscalizadores de la Dirección de Supervisión y Fiscalización ¿ DSFPA, a fin de que se realice una correcta evaluación de las solicitudes para el otorgamiento de Permisos de Exportación CITES en el marco de la normativa aplicable. (Conclusión n.º 5)</p> <p>AL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN</p> <p>Disponer la evaluación de las diferencias normativas evidenciadas entre los formatos "FORMULARIO DGAAMI-DIGAMI-022", "FORMULARIO DGAAMI-DIGAMI-03¿ y ¿ANEXO DGAAMI_DIGAMI-02-A¿ exigidos en el TUPA de la Entidad con el Reglamento Nacional de Consultoras ambientales aprobado con Decreto Supremo n.º 026-2021-MINAM de 27 de agosto de 2021; y en mérito a ello, de corresponder, se realicen las actualizaciones correspondientes al TUPA y los formatos que lo contienen respecto a los requisitos exigidos a los administrados en mérito a las solicitudes de inscripción y modificación de inscripción de consultora ambiental en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para los sectores manufactura y comercio Que el PRODUCE cuente con los Procedimientos TUPA 80 y 81 actualizado según la normativa vigente para una óptima transferencia de funciones al SENACE.</p>	Implementada
046-2024-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	<p>AL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN:</p> <p>Disponer que los expedientes detallados en el numeral 1.6.2 del presente Informe de Auditoría, según lo revelado, sean sujetos al procedimiento de fiscalización posterior en atención a sus atribuciones y competencias, y a partir de los resultados obtenidos, se cautele la adopción de acciones correspondientes respecto a las aprobaciones de las inscripciones y/o modificaciones en el Reglamento de Consultoras Ambientales para el sector comercio interno y manufactura que otorgó el PRODUCE. Que los expedientes de los procedimientos TUPA 80 y 81 sean sujetos a procedimiento de fiscalización posterior y la adopción de acciones correspondientes.</p>	Implementada
046-2024-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	<p>Instruir y elaborar AL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN:</p> <p>Instruir a los funcionarios y servidores del PRODUCE responsables y participantes del proceso de transferencia de funciones al SENACE y que, en coordinación con los representantes de la citada Entidad, se establezca un plan de trabajo que contenga un cronograma con plazos perentorios, metas concretas y responsables de las actividades pendientes a fin de que se culmine el proceso de transferencia de funciones. Que se elabore un plan de trabajo que contenga un cronograma con plazos perentorios, metas concretas y responsables de las actividades pendientes a fin de que se culmine el proceso de transferencia de funciones.</p>	Implementada
046-2024-OCI/5301	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	<p>Cautelar y regularizar Al Ministro de la Producción:</p> <p>Cautelar que se regularice en el Sistema de Trámite Documentario de la Entidad (SITRADOC), el registro de los cargos de notificación de los oficios a través de los cuales se comunicó a los administrados las resoluciones directoriales que aprobaron o desaprobaron las solicitudes contenidas en los expedientes correspondientes a los procedimientos TUPA 80 y 81, que fueron revelados en el numeral 2.2 del presente informe, además, que la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria complete los expedientes administrativos a su cargo con los citados documentos. Que el 100% de los oficios de notificación de las Resoluciones Directoriales dirigidos a las consultoras ambientales correspondiente a los procedimientos TUPA 80 y 81 del SITRADOC, cuenten con los respectivos cargos de notificación.</p>	Implementada
059-2025-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Secretaría General deberá disponer que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Compras a MYPERU encargada de la supervisión de las transferencias realizadas, coordine con la Dirección de la Oficina de Contabilidad, a fin de poder tomar decisiones que conlleve a una adecuada presentación de los saldos, en los Estados Financieros en su conjunto.	En Proceso
060-2024-SOA/0066	Reporte de Deficiencias	1	La Secretaría General a través del Despacho Ministerial deberá coordinar con el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, que tiene a su cargo la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción para que determinen poder considerar organizar un equipo de	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		trabajo por servicio de Terceros, a fin de poder realizar la ubicación de los expedientes pendientes y poder determinar que importe quedaría a disposición de la entidad y se realicen los ajustes necesarios para uniformizar la información, para un control posterior	
060-2025-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Secretaría General deberá disponer que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Compras a MYPERU encargada de la supervisión de las transferencias realizadas, coordine con la Dirección de la Oficina de Contabilidad, a fin de poder tomar decisiones que conlleve a una adecuada presentación de los saldos, en los Estados Financieros en su conjunto.	En Proceso
061-2024-SOA/0066	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Secretaría General a través del Despacho Ministerial deberá coordinar con el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, que tiene a su cargo la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción para que determinen poder considerar organizar un equipo de trabajo por servicio de Terceros, a fin de poder realizar la ubicación de los expedientes pendientes y poder determinar que importe quedaría a disposición de la entidad y se realicen los ajustes necesarios para uniformizar la información, para un control posterior	En Proceso